

RESOLUCIÓN EXENTA N° **015- 206**

MAT: Aprueba respuestas a consultas formuladas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del proceso licitatorio ID 853-23-LP15, proyecto "**CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, CERRO TRONADOR, PUERTO MONTT**"

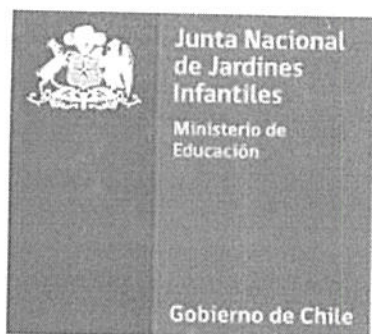
PUERTO MONTT, 01 JUN 2015

VISTOS:

1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 3°) la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 4°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 5°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 6°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 7°) el Decreto Supremo N° 584 de 30 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30377925-0**; 8°) en la Resolución exenta N° 015/097 del 18 de febrero de 2015 que autoriza a doña Solveing Patricia Dinamarca Zunino a actuar como directora regional subrogante, región de Los Lagos; 9°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 10°) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 11°) la Resolución Exenta N° 015-176 de 14 de mayo de 2015 de la Dirección Regional de Los Lagos la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras; 12°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, los demás antecedentes tenidos a la vista y normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.



II. Que, por Resolución Exenta N° 015-176 de 14 de mayo de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras "**CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, CERRO TRONADOR, PUERTO MONTT**" código BIP **30377925-0**.

III. Que, la publicación del llamado a licitación del proyecto antes referido, fue realizado con fecha 14 de mayo, del presente año en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 853-23-LP15.

IV. Que el punto 3 del cronograma de Licitación, consignado en el Anexo complementario de las bases de licitación, dispuso que la oportunidad para formular consultas sea hasta el tercer (3°) día siguiente a la fecha que se realice la visita a terreno.

V. Que habiéndose formulado consultas respecto de las bases de la presente licitación y, de conformidad con lo que establece el citado punto 3 del anexo complementario en relación al punto 10 de las bases administrativas tipo, dado que el proceso se encuentra en etapa de formular aclaraciones a las bases de licitación y entregar respuesta a las consultas formuladas por los proveedores interesados, corresponde que la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, apruebe las respuestas a las consultas formuladas, mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

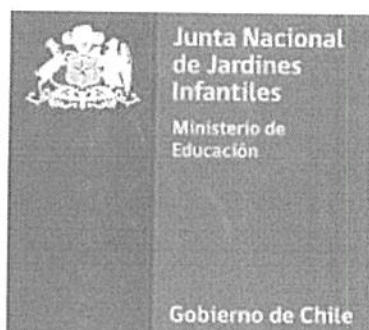
1° **APRUÉBANSE** respuestas a las consultas efectuadas por los proveedores interesados en el proceso de licitación pública identificado con el ID 853-23-LP15, las que se transcriben íntegramente a continuación:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (21)
1	15-05-2015 01:07:13	P Arquitectura y diseño de especialidades 8578 7145
	27-05-2015 13:53:36	R No es una pregunta
2	18-05-2015 18:08:57	P Confirmar si las medidas de la cabina son 1,1 x 1,4 para cumplir con la norma NCH para discapacidad o bien deben ser las solicitadas 1,6 x 1,7 (metros). La cabina propuesta en los planos obedece a los requerimientos del modelo especificado en las EETT (C.11.2). Sin embargo estas medidas (1,6x1,7 mts) pueden ser modificadas en virtud de un modelo similar de elevador siempre y cuando cumpla con las especificaciones mencionadas (cumpliendo con la OGUC y NCh de Accesibilidad Universal) y, además NO altere el área intervenida. En términos generales se recomienda que se realicen la menor cantidad de
	27-05-2015 13:54:36	R

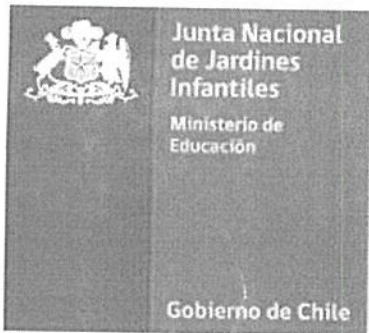
- modificaciones al proyecto de Arquitectura ya que este cuenta con la aprobación de la Dirección Nacional Junji.
- 3 20-05-2015 10:37:44 P subir acta visita a terreno
27-05-2015 13:55:15 R Ya se encuentra en el portal
- 4 22-05-2015 10:36:13 P Se debe incluir proyecto de eficiencia energética?? Se debe incluir proyecto de iluminación?? Se debe incluir proyecto de acceso vehicular y veredas?? En que ítem lo incluyo??
Si, se debe incluir proyecto de eficiencia energética, los que se deberán reflejar en los ítems de las especialidades respectivas. Una de las cosas que se desea lograr con los materiales y soluciones que se están proponiendo, es generar una envolvente térmica que permita utilizar un sistema de climatización adicional de una forma eficiente. Independiente de esto se debe considerar lo descrito en el ítem de EETT F.9.0 Si, se debe incluir proyecto de iluminación, el que se debe reflejar en los ítems F.5.0, E.8.0 y E.9.0. Si se debe incluir proyecto de acceso vehicular, en el plano de arquitectura están definidos los accesos vehiculares y estacionamientos los que se deben incluir en los ítems G.2.0 G.5.0. Y especialmente en el ítem G.6.0 obras de urbanización donde se contempla toda intervención de pavimentos exteriores al edificio o bien su instalación en el caso que no existiese.
- 27-05-2015 13:55:58 R
- 5 24-05-2015 14:02:41 P es posible cotizar solo la ejecución?
27-05-2015 13:56:35 R No, se trata de solo un proyecto que contempla el diseño de especialidades y ejecución de obra por lo tanto se requiere que el oferente presente una cotización por la totalidad del proyecto.
- 6 24-05-2015 14:06:15 P en anexo complementario se detallan al menos 12 proyectos consultados (punto 16, 3BT) y en el punto 6 se pide una boleta de garantía por cada proyecto. ¿Hay que presentar estas 12 boletas mas la de ejecución.?
27-05-2015 13:58:51 R Se trata de SOLO UN PROYECTO que contempla el diseño de especialidades y ejecución de obra por lo tanto se requiere que el oferente presente UNA BOLETA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 7 24-05-2015 14:08:24 P Los proyectos de instalaciones sanitarias los pueden hacer ingenieros civiles que no esten inscritos en la SISS? Se exigira inscripcion ?
27-05-2015 13:59:39 R No es necesario que los ingenieros civiles estén inscritos en registro del SISS, ya que este registro aplica para no profesionales.
- 8 24-05-2015 14:11:17 P El residente de obra si es ingeniero civil. Puede hacer los proyectos de instalaciones sanitarias?
27-05-2015 14:04:36 R Si, siempre que cumpla con lo establecido en las bases para la especialidad respectiva.
- 9 24-05-2015 14:13:32 P El permiso de edificación debe obtenerlo el contratista?
27-05-2015 14:05:08 R Si el contratista es el encargado de obtener el permiso de edificación.
- 10 24-05-2015 20:52:44 P porque esa repartición pública no realiza su trabajo como corresponde y licita la obra con todos los estudios y proyectos necesarios y no endosando a las constructoras
27-05-2015 R Favor remitirse a consultas sobre las bases de la licitación.

- 14:06:47
- 11 25-05-2015 17:22:43 P EL PLAZO TOTAL ES DE 240 DIAS, ESTO INCLUYE EL TIEMPO QUE SE TOME EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ?
- 27-05-2015 14:07:25 R Si, el plazo para realizar proyectos de especialidades, obtención de permisos ejecución de obras y su recepción será de 240 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno que se consignará en el Acta respectiva. El plazo máximo para la obtención del Permiso de Edificación por parte de la Dirección de Obras Municipales es de 60 días corridos desde la entrega del terreno.
- 12 25-05-2015 17:23:09 P PARA SACAR EL PERMISO DE EDIFICACION SE REQUIERE DE PAPELES QUE DEBE APORTAR EL MANDANTE, POR EJEMPLO EL DOMINIO VIGENTE DEL TERRENO. ESTA ESTE DISPONIBLE?
- 27-05-2015 14:08:06 R Si está disponible.
- 13 25-05-2015 17:54:17 P ¿Se deben mantener las cantidades descritas en los puntos C.1.2 C.3.1 C.3.2 C.3.3 C.3.4?
- 27-05-2015 14:09:08 R Si, se deben mantener las cantidades descritas y ofertar en base a ellas, además se debe acompañar un análisis de precio unitario para cada una de las partidas a serie de precio unitario según así lo indica el punto 32 de las bases administrativas, considerar esto para las partidas: C.1.2 C.3.1 C.3.2 C.3.3 C.3.4
- 14 25-05-2015 17:54:46 P En el punto C.5.3 de las especificaciones técnicas se muestra metros cuadrados (M2) como unidad de medida y en el Itemizado se muestra en kilogramos (KG). ¿Cuál se debe mantener?
- 27-05-2015 14:10:04 R En el Punto C.5.3 existe error en las especificaciones técnicas, se solicita mantener como unidad de medida para esta partida kilogramos (Kg) como lo indica el Itemizado.
- 15 25-05-2015 17:55:05 P En el punto D.3.1. se describen dos revestimientos para las fachadas del edificio ¿En qué parte se usará cada uno?
- 27-05-2015 14:12:04 R Las fachadas se definirán en dos tipos descritos a continuación: 1_Las fachadas de aquellas áreas tipo caseta (dos aguas) enmarcadas entre machones (Tapacán) serán de miniwave de Hunter Douglas u ondulado 48 de Instapanel dispuesto verticalmente. 2_Las fachadas que conformen un marco rectangular u cuadrado que no se conformen dentro del área comprendida entre machones y los machones propiamente tal, tendrán revestimiento entablado tipo R21 de Istapanel o Timberline 90 de Hunter Douglas dispuestos horizontalmente. Se consideraran además los colores dispuestos por el Arquitecto Junji para ambos casos.
- 16 25-05-2015 17:55:30 P En el punto D.7.1. de Puertas, no se determina cual será la terminación de los centros de puertas y molduras de terminación.
- 27-05-2015 14:13:07 R Se solicita como terminación de los centros de puerta y molduras de terminación la aplicación de esmalte sintético semi-brillo, color según Lamitech de puertas, se solicita la aplicación de 3 manos mínimo.
- 17 25-05-2015 17:55:54 P No se detalla que vidrio se instalará en las ventanas exteriores del punto D.9.1. Favor aclarar
- 27-05-2015 14:13:30 R Se solicita al igual que todas las ventanas descritas la utilización de vidrio inastillable de 6mm. para el caso de ventanas exteriores el panel se conformara de: vidrio inastillable de 6mm separador de 9 mm y vidrio inastillable de 6 mm, con un total de termo-panel de 21 mm en ventana de PVC blanco línea Europea de sección 6 cm. con refuerzos

- metálicos.
- 18 25-05-2015 17:56:23 P En las elevaciones oeste y sur se muestran unas barras de colores. ¿A que se refiere esta gráfica, se debe valorizar y en qué Item?
- 27-05-2015 14:14:33 R Las barras corresponden a un quiebra-vista que obedece a perfiles de aluminio diámetro aprox 4 cm, espesor de 0,5 mm aprox distanciados a 8cm, se deberá pintar con esmalte sintético semi-brillo con gama de colores que se aprecian en las elevaciones. Se deben considerar las fijaciones necesarias para su instalación y también oscilaciones que puedan tener por su envergadura.
- 19 25-05-2015 17:57:08 P Existe una incongruencia en el Item E.6.7 en EETT se llama "Lavaplatos 1c/1s" y en Itemizado "Lavaplatos 2c/1s", para efectos de valorización ¿cual se debe considerar?
- 27-05-2015 14:15:46 R Se solicita mantener y valorizar lavaplatos de dos fuentones y un secador (2c/1s), como lo indica el Itemizado, se solicita considerar 2 unidades una en la cocina de sala cuna y una en cocina de leche.
- 20 25-05-2015 17:57:31 P En los puntos E.2.0 E.7.0 E.7.1 E.7.2 E.7.3 E.7.4 E.8.0 E.9.0 F.6.0 F.7.0 F.10.0 no se detallan especificaciones.Favor aclarar
- 27-05-2015 14:17:42 R E.2.0 Muebles Closet para sala nivel parvulario y sala cuna Se contempla closet constituido de estructura de metalcon con revestimiento de terciado y empastado pintado según especificaciones descritas con anterioridad, se contemplan 4 puertas terciadas de 60 cm con 3 bisagras y cerraduras (tipo baño) también descritas con anterioridad, las puertas tendrán hasta 1,2 mt de altura el Lamitech usado en las salas luego se pintaran del color que estime el arquitecto Junji. Considerar pestillo inferior y superior de las puertas fijas. Closet sección computación, oficinas, kitchenette Se considera mueble de terciado mueblista de 15 mm de espesor con herrajerías cromadas y cajones con extensiones telescópicas. Se deberá incorporar aplicaciones de Lamitech en puertas de muebles, según color y diseño elegido por arquitecto Junji. Mueble aéreo cocinas Se considera mueble con laterales, pieza superior y puertas de melamina con borde termofusionado, la base y división interna de plancha de perforada de acero inoxidable con bordes plegados, la idea es permitir escurrimiento de agua de loza hacia el exterior. Permitir que las puertas se abran hacia arriba mediante un pistón a gas. E.7.0 Equipamiento Mínimo E.7.1 Extintores: Los equipos de extintores serán definidos y ubicados de acuerdo al Proyecto de Evacuación y seguridad E.7.2 Letreros indicativo de recintos : Se procederá a la instalación de señalizaciones en recinto, vías de evacuación, salidas de escape etc., de acuerdo a plan de señaléticas Universal. E.7.3 Placa indicativa de establecimiento: Se considera mínimo una placa acrílica grabada de 60 x 60 cm aprox., con fijaciones de acero inoxidable, los datos se entregaran con posterioridad. E.7.4 Rejillas limpiapiés: Se considerara para todos los accesos rejilla limpiapiés confeccionada en marcos metálicos y deberán contar con sistema de evacuación de aguas lluvias y de aguas que provengan de estas. E.8.0 Equipos de iluminación : Se debe considerar como mínimo los elementos que se detallan a continuación, la calidad de los artefactos debe ser óptima para un jardín infantil de altos estándares educacionales, el modelo de los accesorios será previamente visado por el arquitecto Junji. Equipos de iluminación salas: Equipos de iluminación fluorescente compacto sobrepuestos en



cielo o Equipo LED tipo palmeta. Equipos de iluminación de oficinas, cocinas, baños y bodegas: Considerar equipos fluorescentes compactos, herméticos (IP44 o superior) sobrepuestos en cielo para baños de sala cuna, baño de nivel medio y bodegas. Equipo fluorescente alta eficiencia para oficinas y cocinas. Equipos de iluminación patio cubierto y circulaciones: Las circulaciones en toda su extensión deben presentar una iluminación continua, promedio 100 lux. Considerar equipos de iluminación de ahorro de energía. Los equipos de iluminación deben contar con protección que evite el desprendimiento de sus partes. En patio cubierto se considera 100 lux mínimo, Equipos de iluminación sobrepuestos de ahorro de energía y que impidan que los elementos que los componen puedan caer. Adicionalmente se debe considerar iluminación decorativa para resaltar elementos relevantes de la arquitectura. Equipos de iluminación exterior: Contemplar proyectores de área con aletas antideslumbrantes que cubran toda el área del patio. Éstos deben ir montados sobre los muros perimetrales al patio. Contemplar adicionalmente bolardos (faroles) de iluminación indirecta en aquellos sectores que no sean cubiertos por los proyectores de área. Equipos de iluminación de seguridad: Considerar por cada recinto aula un (1) Equipo con Kit de Emergencia que facilite la evacuación (mínimo). En circulaciones se debe considerar la instalación de todos los equipos con kit de emergencia necesarios, ubicados orientando hacia las vías de evacuación. Se debe considerar señalética luminosa con kit de emergencia que indique las vías de escape. Equipos de iluminación varios: Considera aquellos artefactos no contemplados en los puntos anteriores. Considerar sensor de movimiento temporizado para accionamiento fuera de horario. E.9.0 Interruptores y enchufes Se debe considerar como mínimo los elementos que se detallan a continuación, la calidad de los artefactos debe ser óptima para un jardín infantil de altos estándares educacionales, el modelo de los accesorios será previamente visado por el arquitecto Junji, deben ser instalados a 1,3 del NPT. Lejano a fuentes de agua. Iluminación debe considerar de 2 a 3 encendidos para adecuarse a distintos requerimientos educativos y ambientales Interruptores: Según proyecto eléctrico de especialidades y TDR. Los interruptores y enchufes Eléctricos con tapas de tecno polímero color gris. Las cajas de distribución serán con orejas metálicas de 5/8" Ø. Los módulos pulsadores deben incluir led, color noir, de 45 x 25 mm. Los módulos toma corriente deben ser del tipo bipaso 10/16 A, color rojo, o técnicamente similar o superior. Cuando se contemple unidad exterior, será de tipo placa estanca IP 55, color gris, de dos módulos, técnicamente superior. F.6.0 Intercomunicación: Considerar mínimo los siguientes elementos: Citófonos y teléfonos internos Red de datos Sistemas de alarmas Portero automático Timbres Señalizaciones eléctricas Altoparlantes F.7.0 Comunicaciones: Teléfonos y antenas: Considerar mínimo los siguientes elementos: Teléfonos Canalizaciones Central Ubicación, conexiones y fijaciones Equipos Red conexión inalámbrica (Wi-Fi) F.10.0 Instalaciones de seguridad: Se considerará Alarma, Sistema de Control de Acceso y Circuito Cerrado de TV "cámaras, Citófonos", a fin de brindar seguridad y protección al recinto de acuerdo a Proyecto presentado por la Constructora, dando Visto Bueno por el Arquitecto.



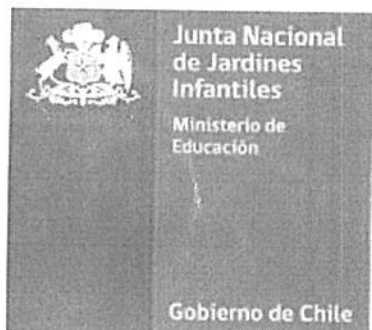
21 25-05-2015
17:57:45

P No se detallan los pavimentos exteriores del punto G.2.0.

Pavimentos exteriores : Se realizara de acuerdo al proyecto de paisajismo y lo dispuesto en los planos de arquitectura, con los siguientes elementos como condiciones mínimas de solución. Base de pavimento (estabilizado compactado) : Basarse en especificaciones técnicas en el punto C. Obra gruesa, contemplar bajo radier Radier hormigón pobre (para caucho): Basarse en especificaciones técnicas en el punto C. Obra gruesa, Hormigón H20 de espesor 6 cm, contemplar como base de patio con revestimiento de caucho. Radier Patio de servicio: Basarse en especificaciones técnicas en el punto C. Obra gruesa, contemplar en sector de patio de servicio. Vereda (intervención fuera del terreno, mejoramiento de acceso) : Contemplar el mejoramiento del acceso al jardín, por lo menos la superficie de vereda que enfrenta todo el largo del deslinde del acceso del jardín. Baldosa micro vibrada (circulaciones exteriores): Contemplar baldosa de aprox. 60x60 cm. o similar para configurar las rutas de circulación exterior al edificio. Considerar recomendaciones del fabricante para su instalación. Carpeta de caucho (patios): Se consulta su instalación con un espesor mínimo de 20 mm, diseño y colores serán elegidos por arquitecto Junji. Considerar en patios de expansión y patio general. Considerar recomendaciones del fabricante para su instalación. Ado-Pasto (estacionamientos): Considerar su instalación en área de estacionamientos u otros que se designen en el emplazamiento de arquitectura. Según recomendación del fabricante. Solerillas: Considerar según proyecto de paisajismo, Considerar recomendaciones del fabricante para su instalación. Varios: Considera todo lo necesario para la correcta ejecución de las obras y no se vea contemplado en esta descripción.

27-05-2015
14:18:16

R



2° **PUBLIQUESE** la presente resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



SOLVEING PATRICIA DINAMARCA ZUNINO
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SPDZ/ HOV/ POP/MRR/ SMT/ IJSD/ RCCH/rcch

Distribución:

Vicepresidencia Ejecutiva JUNJI
Archivo Gabinete seguimiento Meta 2015
Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Coordinador Nacional de Meta
Programa Meta Regional (2)
Of. Partes y Archivo